



Vdo. en Revisión

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Incorporáse el acápite h) al inciso 4 del artículo 17 de la ley N° 9282, el que queda redactado de la siguiente manera:

"En todos aquellos efectores de salud (SAMCO y Centros de Salud) dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia que no cuenten con el cargo de director, los profesionales que ejerzan dicha función como responsables institucionales, que garanticen la mesogestión sanitaria, podrán percibir un suplemento funcional, de hasta el equivalente a la remuneración del cargo de profesional ayudante con una carga horaria de veinticuatro (24) horas semanales, sin antigüedad, según lo que determine la autoridad de aplicación. El mismo será percibido por el profesional que efectivamente ejerza la función indicada desde la fecha del acto administrativo que asigne la función."

ARTÍCULO 2.- Modifícase el artículo 17 de la ley N° 6312, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 17.- En el aspecto técnico, estos entes estarán a cargo exclusivamente de un Director, que deberá ser Profesional Universitario de la Sanidad, designado y rentado por el Poder Ejecutivo de acuerdo a las normas de la ley N° 9282 y/o disposición que la reemplace, con las mismas obligaciones y derechos en ese aspecto que las que tienen en la actualidad esos agentes. El es el único responsable de la conducción técnica del servicio e integra el Concejo de Administración en calidad de Asesor y no tendrá voto en las resoluciones, pero sí voz en sus deliberaciones".

ARTÍCULO 3.- Dispónese que toda mención a "Médico Director" efectuada en la ley N° 6312 será reemplazada por el término "Director Profesional".

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 6 de octubre de 2022.

Dr. RAFAEL E. GUTIERREZ
Secretario Ejecutivo
CÁMARA DE SENADORES



Dra. ALEJANDRA S. ROQUELAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES

Pág. 1